



ORDENANZA Nº 1.254/14

VISTO:

La Ordenanza Nº 1.118/13 y la solicitud de taxistas y remiseros, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 1.118/13 establece los mecanismos de funcionamiento y regulación de taxis, radio-taxis y remises

Que, taxistas y remiseros de la localidad solicitan se incremente el valor del importe a cobrar dentro y fuera del radio urbano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha analizado la solicitud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Establécese en \$ 25 (pesos veinticinco) la tarifa de taxis, radio-taxis y remises dentro del radio urbano de la localidad de Trevelin

Artículo 2º: Establécese en \$ 7,50 (pesos siete con cincuenta) por Km la tarifa de taxis, radio-taxis y remises fuera del radio urbano de la localidad de Trevelin, cuando el camino sea asfaltado.

Artículo 3º: Establécese en \$ 8,00 (pesos ocho) por Km la tarifa de taxis, radio-taxis y remises fuera del radio urbano de la localidad de Trevelin, si el trayecto fuere por camino de ripio.

Artículo 4º: Establécese la tarifa de taxis y remises para los viajes que se realicen fuera del área urbana de Trevelin de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 5º: Oblígase a los propietarios y choferes de todas las unidades habilitadas, a la exhibición pública de los valores establecidos en la presente Ordenanza. Los importes serán exhibidos en lugar visible del vehículo y deberá contener la firma y sello de la autoridad de aplicación.



Artículo 6º: Establécese que el trayecto de la ruta municipal con destino a la Presa General San Martín desde el cruce de la Ruta N°71 hasta el Paraje Aldea Escolar será considerado de ripio hasta que finalicen los trabajos de Vialidad Provincial de asfaltado de la misma.

Artículo 7º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 02 de octubre de 2.014, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 17/14.-----

Ordenanza N° 1.254/14



ANEXO I ORDENANZA Nº 1.254 /14

CALLEJON IVOR WILLIAMS		
Cruce Ruta Nº 71/ Callejon Ivor Williams		\$ 30,00
Arroyo Tío Pepe	5	\$ 37,50
Propiedad María Williams	7	\$ 53,80
Escuela Nº 24	12	\$ 97,80
RUTA TREVELIN / PRESA Gral. SAN MARTÍN		
Abigeato	4	\$ 30,00
EMETA	7	\$ 54,45
Las Bandurrias	7	\$ 54,45
Aldea Escolar	9	\$ 70,65
Camping La Paz	12	\$ 95,85
Portada Sur Parque Nacional Los Alerces / Presa	18	\$ 140,85
Paseo Turístico Presa Gral. SAN MARTÍN	30	\$ 230,85
RUTA Nº 71		
Rotonda Combatientes de Incendios Forestales hasta el cruce con Callejón Ivor Williams		\$ 30,00
Oroz	4	\$ 30,00
Davies	5	\$ 37,50
Hisahi	6	\$ 45,00
Franco	8	\$ 60,00
Mirador Percy	9	\$ 67,50
Subida Esposito	11	\$ 82,50
Amancay	13	\$ 97,50
Chiche López	16	\$ 120,00
Portada Centro Parque Nacional Los Alerces	20	\$ 150,00
El Maitenal	25	\$ 187,50
Lago Futalaufquen	34	\$ 255,00
Villa Futalaufquen	36	\$ 270,00
Puerto Limonao /Hostería Futalaufquen	40	\$ 300,00
Quimei Quipan / Cascada Irigoyen	39	\$ 292,50
Pucon Pai	42	\$ 317,60
Tejas Negras	44	\$ 328,70
Bahía Rosales	48	\$ 360,00
Pasarela Río Arrayanes	75	\$ 588,50
Camping Lago Verde	80	\$ 628,60
Portada Norte Parque Nacional Los Alerces	87	\$ 687,60
Cholila por los Lagos	100	\$ 794,20
Ruta Nº 259 a la Frontera		
Puente Río Corinto	6	\$ 45,00
Cruce Ruta Nº 17	7	\$ 55,10
Chacra Chiquichano	10	\$ 81,50
Posada Petete	12	\$ 97,80
Cascada Nanty Fall	17	\$ 139,20
Molino Nant Fach	22	\$ 179,30



ANEXO I ORDENANZA Nº 1.254 /14		
Ruta Nº 259 a la Frontera		
Piscicultura	24	\$ 194,30
Paso Guzmán	25	\$ 203,00
Establecimiento Jordán	26	\$ 210,60
Los Cipreses	29	\$ 232,00
Paso Internacional Futaleufú	39	\$ 314,60
Futaleufú	49	\$ 398,70
RUTAS Nº 259/ 40		
Ingreso Callejón La Calera	5	\$ 37,50
Final Callejón La Calera	7	\$ 52,50
Estancia El Cóndor	20	\$ 163,00
Esquel	23	\$ 172,50
La Hoya	35	\$ 270,00
La Zeta	28	\$ 212,60
Portada Esquel	32	\$ 240,00
Aeropuerto	44	\$ 330,00
Estancia Leleque	125	\$ 937,50
Cholila	145	\$ 1.089,00
El Maitén	156	\$ 1.170,00
EpuYén	159	\$ 1.192,50
El Hoyo	172	\$ 1.290,00
El Bolsón	202	\$ 1.502,00
Bariloche	314	\$ 2.264,00
RUTA Nº 17		
Subida de Miguens (Pinar)	9	\$ 74,00
El Pajarito	15	\$ 121,60
Sierra Colorada	20	\$ 163,00
Lago Rosario	25	\$ 203,00
Valle Frío	35	\$ 284,60
Las Mentas	45	\$ 302,00
Cerro Centinela	55	\$ 445,00
Corcovado	78	\$ 633,00
Carrenleufú	103	\$ 833,60
Lago Vinter	147	\$ 1.196,00
RUTA Nº 34 / LOS RIFLEROS		
Chacra Rony	4	\$ 32,60
Cementerio	8	\$ 65,00
Escuela Nº 18 "Benjamín Zorrilla"	9	\$ 74,00
Los Guindos	30	\$ 244,50
Estancia La Esmeralda	36	\$ 292,00
Estancia Zúnica	60	\$ 489,00
A COMODORO RIVADAVIA		
Tecka	120	\$ 900,00
Gdor Costa	205	\$ 1537,50
Sarmiento	455	\$ 3.412,50
Comodoro Rivadavia	605	\$ 4.537,50



ANEXO I ORDENANZA N° 1.254 /14		
A TRELEW		
Tecka	120	\$ 900,00
Paso de Indios	283	\$ 2.135,50
Los Altares	339	\$ 2.484,00
Las Plumas	440	\$ 3.332,50
Las Chapas	512	\$ 3.840,00
Dique Florentino Ameghino	526	\$ 3.945,00
Dolavon	597	\$ 4.477,50
Gaiman	615	\$ 4.612,50
Trelew	630	\$ 4.725,00
Rawson	645	\$ 4.837,50
Puerto Madryn	690	\$ 5.175,00
CIRCUITO SUR		
Río Pico	252	\$ 1.892,60
Aldea Apeleg	327	\$ 2.504,50
Río Senguer	350	\$ 2.690,00